

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210042800**.

Rechazar por extemporánea la solicitud de reconsideración planteada por la parte demandante, comoquiera que el auto fue emitido el 23 de noviembre de 2021, mientras que la solicitud se presentó hasta el 26 de enero pasado.

Aunado a lo anterior, cabe anotar, que la forma de notificación fue indicada en el auto que libró mandamiento de pago, sin que al respecto se haya manifestado la parte ejecutante, por ende, instar a la parte actora para que cumpla lo dispuesto en el citado auto, así como en el proveído del 23 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 36, hoy 19 de abril de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb10d8f5dc068f4d4e54afe3da22643caeb40f4d3db229ba9a8e8bd90953916**

Documento generado en 18/04/2022 06:26:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>